

Provincia: Pontevedra.
 Término municipal: Sangeño.
 Superficie aproximada: 116 metros cuadrados.
 Destino: Instalación de una tubería gemela para suministro de agua de mar.
 Plazo de la concesión: Veinte años.
 Canon unitario: 16 pesetas por metro cuadrado y año y metro lineal.
 Instalaciones: Tubería gemela de hierro fundido. Caseta para el motor. Muros de delimitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 2 de diciembre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Koipe y Elosua, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Culleredo (La Coruña) para el vertido de aguas residuales a la ría de El Burgo.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Koipe y Elosua, S. A.», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: La Coruña.
 Término municipal: Culleredo.
 Destino: Vertido de aguas residuales a la ría de El Burgo.
 Plazo de la concesión: Quince años.
 Canon unitario: 18 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Pozo de captación, depósito elevado y tubería de vertido.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 2 de diciembre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede al Ayuntamiento de Chipiona la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Chipiona (Cádiz) para la construcción de un emisario submarino.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado al Ayuntamiento de Chipiona una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Cádiz.
 Término municipal: Chipiona.
 Destino: Construcción de un emisario submarino.
 Plazo de la concesión: Quince años.
 Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año de superficie ocupada en zona marítimo-terrestre, 10 pesetas por la superficie afectada por la tubería y 1 peseta por metro lineal y año por la superficie afectada por la tubería enterrada al penetrar en el mar litoral.
 Instalaciones: Emisario submarino con tubería enterrada, incluso al penetrar en el mar, a 3,25 metros de profundidad y a 300 metros de la costa.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 2 de diciembre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Guillermo Vila Burguera la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santany (Mallorca) y se legalizan las obras construidas de caseta guardabotes, varadero y escalera.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Guillermo Vila Burguera una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal: Santany.
 Superficie aproximada: 70 metros cuadrados.
 Destino: Caseta guardabotes, varadero y escalera.
 Plazo de la concesión: Treinta años.
 Canon unitario: 8 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Caseta de planta rectangular de 7 x 3,60 metros. Rampa de 6 metros de largo y 3 metros de ancho. Escalera de 1 metro de ancho, que bordea la caseta por el lateral izquierdo.

Prescripciones: La escalera será de uso público gratuito. En caso de necesidad, el varadero podrá ser utilizado por cualquier embarcación que lo precise y podrá pasar a través del mismo cualquier persona.

El uso público gratuito de las obras deberá señalizarse en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 5 de diciembre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «C. A. M. P. S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Denia (Alicante) para la instalación de una línea eléctrica subterránea.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «C. A. M. P. S. A.» una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.
 Zona de servicio del puerto de Denia.
 Superficie aproximada: 39 metros cuadrados.
 Destino: Instalación de una línea eléctrica subterránea para suministro de fluido a un aparato surtidor.
 Plazo de la concesión: Veinte años.
 Canon unitario: 43 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Acometida de 75 metros de longitud, con cable antihumedad de 3 x 10 milímetros cuadrados de sección para suministro de 380 voltios.

Prescripción: En el tendido de la línea se tomarán por el concesionario todas las medidas de seguridad y se dispondrán los elementos necesarios que fijan las disposiciones oficiales y gentes sobre las líneas eléctricas subterráneas a fin de evitar accidentes personales.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 5 de diciembre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del proyecto «Calzadas de servicio en la autopista N-VI, entre Las Rozas y Villaalba, puntos kilométricos 18.900 al 36.000».

Por estar incluido el proyecto «Calzadas de servicio en la autopista N-VI, entre Las Rozas y Villaalba, puntos kilométricos 18.900 al 36.000», en el programa de inversiones del Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, en relación con la Ley 1/1969, de 12 de febrero, que aprueba el II Plan de Desarrollo, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia, para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en consecuencia.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precluido, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Las Rozas, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno de su Perito y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1959, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 9 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe.—878-E.

RELACION QUE SE CITA

1-M-366. «Obras de calzadas de servicio en la autopista N-VI, entre Las Rozas y Villalba, puntos kilométricos 18,900 al 36,000.—Termino municipal: Las Rozas de Madrid

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia m ²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha y hora
1	Agencia Citroën «Araguasa» Las Rozas de Madrid	319,00	Por un extremo	Industria	2 de marzo, a las 10 horas.
2	Herederos de don Pablo Bravo Gallego, Las Rozas de Madrid	858,50	Idem	Labor	2 de marzo, a las 10 horas.
3	Herederos de doña Pilar Sánchez Tapia, Las Rozas de Madrid	1.363,75	Dividiendola	Idem	2 de marzo, a las 10 horas.
4	D. Rafael Carceran Sanchez, Calle Infantasa, num. 25, Madrid-4	428,62	Por un extremo	Industria	2 de marzo, a las 11 horas.
5	D. Cesárea Godas Avilés y don Esteban Andaluz Palau, Calle General Pardiñas, 59, Madrid-6	776,00	Idem	Jardines	3 de marzo, a las 11 horas.
6	«Veracruz S. A.», Calle O'Donnell, número 8, Madrid-9	801,75	Idem	Solares y jardines	2 de marzo, a las 11 horas.
7	D. José Bravo López, Las Rozas de Madrid	246,50	Idem	Labor	2 de marzo, a las 12 horas.
8	D. Miguel Aznar Pérez, Calle Valdeiglesias número 1, Hotel Bolzano, Madrid	339,75	Idem	Calle particular	2 de marzo, a las 12 horas.
9	D. Antonio Herrera Cabanillas, Calle San Juan, número 19, 4.ª izquierda, Eibar (Guipúzcoa)	614,00	Idem	Idem	2 de marzo, a las 13 horas.
10	D. María Paz Sánchez Martín, Calle Manuel Cortina, número 11, Madrid-10	168,00	Idem	Idem	2 de marzo, a las 13 horas.
11	D. Antonio Ayuso Berzosa, Calle Embajadores, núm. 41, Madrid-12	396,92	Idem	Idem	2 de marzo, a las 13 horas.
12	D. Juan López Nevo, Calle General Moia, número 14, Madrid-1	168,00	Idem	Idem	2 de marzo, a las 16 horas.
13	D. Vicente Martín Sánchez, Avenida General Perón número 10, Madrid-20	364,80	Idem	Idem	2 de marzo, a las 16 horas.
14	D. Agustín Lorente Tabares, Calle Bravo Murillo, número 39, Madrid-3	168,25	Idem	Idem	2 de marzo, a las 16 horas.
15	D. Tenprépidos Cuadrillero Gómez, Calle General Moia, número 12, Madrid-1	168,00	Idem	Idem	2 de marzo, a las 17 horas.
16	R. E. N. F. E. Estación Principe Pio, Madrid-8	2.430,40	Idem	Servidumbre	2 de marzo, a las 17 horas.
17	D. Gonzalo Rodríguez Fraile C. Castellana (2.ª Edificio Feygon), Madrid-1	161,50	Idem	Calle particular	2 de marzo, a las 17 horas.
18	D. Antonio Rodríguez Rodríguez, Calle Clavel, número 2, Madrid-14	72,90	Idem	Idem	2 de marzo, a las 18 horas.
19	«Macovi S. A.», Don Manuel Coll Villena, Calle Victor Pradera, número 85, Madrid-8	2.120,75	Dividiendola	Labor e industria	2 de marzo, a las 18 horas.
20	Bar-restaurant «Casa Marianos», Las Rozas de Madrid	168,10	Por un extremo	Industria	2 de marzo, a las 18 horas.
21	D. Fernando Moran Blanco, Restaurante Estación Principe Pio, Madrid-8	38,00	Idem	Solar	2 de marzo, a las 18 horas.
22	D. Gregorio Rianza Velasco, Las Rozas de Madrid	639,00	Idem	Labor	2 de marzo, a las 19 horas.
23	D. Diego Casas Bricio, Calle Estrella, número 17, Madrid-13	399,90	Idem	Parcelas	2 de marzo, a las 19 horas.
24	Herederos de don Manuel Bravo de la Carrera, Las Rozas de Madrid	4.278,12	Dividiendola	Labor	3 de marzo, a las 19 horas.
25	D. Amalia Rianza Benítez, Las Rozas de Madrid	1.522,85	Por un extremo	Idem	3 de marzo, a las 19 horas.
26	Dirección General de Arquitectura, Ministerio de la Vivienda, Madrid-2	1.062,90	Idem	Jardinera y arbolado	3 de marzo, a las 10 horas.
27	D. Fernando Campillo de la Torre, Calle Covarrubias, número 12, Madrid-10	1.431,22	Idem	Labor	3 de marzo, a las 11 horas.
28	D. Gregorio Rianza Velasco, Las Rozas de Madrid	461,12	Idem	Idem	3 de marzo, a las 11 horas.
29	D. Amalia Rianza Bermúdez, Las Rozas de Madrid	1.170,44	Idem	Idem	3 de marzo, a las 11 horas.
30	D. José González Cabeza, Las Rozas de Madrid	1.064 terreno 40 edif.	Idem	Labor e industria	3 de marzo, a las 12 horas.
31	«La Voz de Madrid» (R. E. M.), Calle Ayala, núm. 15, Madrid-1	195,65	Idem	Jardín	3 de marzo, a las 12 horas.
32	D. Juana Velasco de la Carrera, Las Rozas de Madrid	1.657,75	Idem	Labor	3 de marzo, a las 12 horas.
33	D. Juana Velasco de la Carrera, Las Rozas de Madrid	890,50	Idem	Idem	3 de marzo, a las 13 horas.
34	D. Gregorio Rianza Velasco, doña Juana y doña Jenara Velasco, «Pro-indivisos», Las Rozas de Madrid	63,25	Idem	Idem	3 de marzo, a las 13 horas.
35	D. Gregorio Rianza Velasco, Las Rozas de Madrid	1.017,76	Idem	Idem	3 de marzo, a las 13 horas.
36	Desconocido	164,00	Idem	Idem	3 de marzo, a las 16 horas.
37	«Exclusivas Eladio», Puerta del Sol, número 5, Madrid-14	419,98	Idem	Labor y parcelas	3 de marzo, a las 16 horas.
38	D. Gregorio Rianza Velasco, doña Juana y doña Jenara Velasco, «Pro-indivisos», Las Rozas de Madrid	177,56	Idem	Labor	3 de marzo, a las 16 horas.
39	D. Florentino Briones Rabanal, General Pardiñas, número 91, Madrid-6	339,15	Idem	Idem	3 de marzo, a las 17 horas.

40	D. Eloy Montero Viejo. «Villa Puritas». Calle General Mola, número 8. Madrid-1	310,00	Idem	Finca de recreo	3 de marzo, a las 17 horas.
41	D. Francisco Ciriza. C/ Joaquín García López, núm. 29, 8.º Bilbao.	58,00	Idem	Idem	3 de marzo, a las 17 horas.
42	D. Alejandro Vidal. «Casa Gallegas». Plaza de San Miguel, número 8. Madrid-12	168,00	Idem	Jardín e industria	3 de marzo, a las 18 horas.
43	D. Alejandro Vidal. «Casa Gallegas». Plaza de San Miguel, número 8. Madrid-12	527,74	Idem	Anexo industria aparcamiento	3 de marzo, a las 18 horas.
44	D.ª María Dolores García. Calle Encinar, número 5. Madrid-2	893,50	Idem	Arbolado y jardinería.	3 de marzo, a las 18 horas.
45	D. Justo Vera. Calle Serrano, número 26. Madrid-1	1.179,88	Idem	Labor	3 de marzo, a las 19 horas.
46	D.ª Mercedes Bravo García. Calle San Raimundo, número 49. Madrid-20	1.200,00	Idem	Idem	3 de marzo, a las 19 horas.
47	D. Vicente Múgica Arana y otro. Paseo de la Castellana, número 24. Madrid-1	770,00	Idem	Idem	3 de marzo, a las 19 horas.
48	Herederos de don Antonio Rubio García. Calle Barlovento, núm. 2. Madrid-17. Teléfono 204-55-62	331,70	Idem	Idem	4 de marzo, a las 10 horas.
49	D. Vicente Múgica Arana. Paseo de la Castellana, número 24. Madrid-1	70,20	Idem	Finca de recreo	4 de marzo, a las 10 horas.
50	D. Ricardo Puig. Cerámicas Puig. Vallecas. Madrid-18	52,48	Idem	Idem	4 de marzo, a las 10 horas.
51	D. José Ramón Montes Miranda. Glorieta Quevedo, número 7. Madrid-10	9,40	Idem	Idem	4 de marzo, a las 11 horas.
52	Herederos del Marqués de Villabragama. Avenida José Antonio, número 33, 3.º izquierda. Madrid-12	1.174,84	Idem	Terranos, establos y edificios	4 de marzo, a las 11 horas.
53	D.ª Juana Rodríguez. Calle General Ricardo, núm. 29. Madrid-19.	357,00	Idem	Solar	4 de marzo, a las 11 horas.
54	Bar Restaurante «Casa Paulinos». Las Matas	455,30	Idem	Industria	4 de marzo, a las 12 horas.
55	D. Crispín de Pablos y Solans. C/ Víctor Pradera, 33, 2.º Madrid-8.	188,15	Idem	Jardín	4 de marzo, a las 12 horas.
56	D. Antonio Menéndez. Calle Cádiz, número 9. Madrid-12	90,32	Idem	Finca de recreo	4 de marzo, a las 12 horas.
57	D.ª Luisa Bárcenas Alcalde. Restaurante «La Vasca». Las Matas.	112,32	Idem	Industria y jardinería.	4 de marzo, a las 13 horas.
58	Compañía Telefónica Nacional de España. Avenida José Antonio, número 28. Madrid-12	28,00	Idem	Industria	4 de marzo, a las 13 horas.
59	D. Alfonso Rodríguez Menéndez. Las Rozas de Madrid	71,94	Idem	Finca de recreo	4 de marzo, a las 13 horas.
60	D. Antonio Coronina. Calle Doctor Piga. Madrid-12	8,50	Idem	Idem	4 de marzo, a las 16 horas.
61	D.ª Inés Figueroa Fernández de Liencres. Avenida José Antonio, número 33, 3.º izquierda. Madrid-12	84,30	Idem	Labor	4 de marzo, a las 16 horas.
62	D. Leandro Mora. «Almacenes Simeón». Plaza del Ángel, 8. Madrid-12	570,00	Idem	Industria, jardín y aparcamiento	4 de marzo, a las 16 horas.
63	Desconocido	195,52	Idem	Labor	4 de marzo, a las 17 horas.
64	D.ª Modesta Mínguez García y don Ramón de Castro Mínguez. Calle Cáceres, número 40. Madrid-5	375,25	Idem	Industria, jardín y aparcamiento	4 de marzo, a las 17 horas.
65	D.ª Dolores Mínguez García. Calle San Bernardo, número 126. Madrid-8	100,70	Idem	Labor	4 de marzo, a las 17 horas.